



Pasos para ingresar una Solicitud de Información Pública a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México

1. La SIP debe ser clara y precisa respecto a la información que desea obtener.
2. Define el medio por el cual te podemos contactar, ya sea para una aviso (notificación) o para entregarte la información (respuesta).
3. Los medios para ingresar una SIP son a través de:
 - Plataforma Nacional de Transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>
 - Llamando a Tel-INFO 55 55 56 36 36
 - Por correo electrónico: oip.salud.info@gmail.com
 - De manera presencial en la Unidad de Transparencia
4. La respuesta a tu solicitud deberá ser notificada en un plazo máximo de 9 días. De manera excepcional, podremos solicitar una ampliación del plazo hasta por 9 días más, siempre y cuando no existan razones fundadas y motivadas.
5. Formato para Ingresar una SIP en la siguiente liga:
http://data.salud.cdmx.gob.mx/ssdf/portalut/archivo/Actualizaciones/formato_solicitud_inf_pub.pdf



NO ES NECESARIO ACREDITAR PERSONALIDAD

De acuerdo a los artículos 7 y 193 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo 7. Para ejercer el derecho de Acceso a la Información Pública no es necesario acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o razones que motiven el requerimiento, ni podrá condicionarse el mismo por motivos de discapacidad, salvo en el caso del Derecho a la Protección de Datos Personales, donde deberá estarse a lo establecido en la ley de protección de datos personales vigente y demás disposiciones aplicables.

Artículo 193. Toda persona por sí o por medio de representante, tiene derecho a presentar una solicitud de acceso a la información, sin necesidad de sustentar justificación o motivación alguna y tendrá acceso gratuito a la información pública y a sus datos personales en poder de los sujetos obligados, salvo los casos de excepción completados por esta ley.